



Resolución N°392/2024

Acta N° 043/2024

Las Piedras, 29 de Octubre de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de la inauguración de espacios públicos en el territorio de la ciudad de Las Piedras, tramitado mediante expediente N°2024-81-1420-00623.

CONSIDERANDO:

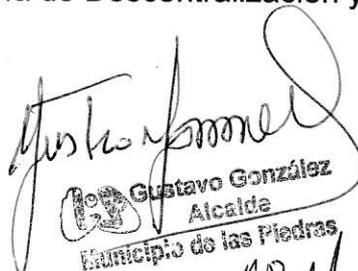
- I) Que se solicitaron presupuestos por 50 horas de publicidad rodante para la difusión de la inauguración de espacios públicos en el territorio de la ciudad de Las Piedras, siendo más conveniente la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS, PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$30.500 (treinta mil quinientos pesos uruguayos), a la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS, PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT. 080065800018, por la contratación de 50 horas de publicidad rodante, para la difusión de la inauguración de espacios públicos en el territorio de la ciudad de Las Piedras. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

A. BUSCARONS

CONCEJAL